

# ¿Afecta a tu empresa la desaparición de MÓDULOS para el ejercicio 2014?



Desaparecen los módulos para el ejercicio 2014

A partir del 1 de enero de 2014 la tributación de todas las actividades económicas quedará sometida al método de ESTIMACIÓN DIRECTA simplificada o normal.

Por lo tanto, a partir de este año (**declaración que se hace en el año 2015**) se calcularán los rendimientos en estimación directa (ingresos menos gastos) **simplificada** o **normal**.

Los que opten por esta segunda modalidad deberán comunicarlo a la Hacienda Foral correspondiente. La Supresión del Módulo en la declaración de la Renta no afecta al Régimen Simplificado de IVA.

**En principio todos aquellos que calculaban el rendimiento neto de su actividad con arreglo al sistema de módulos quedarán censados de forma automática en el método de Estimación Directa modalidad Simplificada.** Las diferentes Haciendas han abierto plazo para que aquellos que prefieran optar por la modalidad de Estimación **Directa Normal** puedan hacerlo. La fecha límite es el 25 de abril de 2014.

## **¿Qué era el sistema de tributación por módulos?**

El Régimen de Estimación Objetiva por Signos, Índices o Módulos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), más conocido como "módulos", era un **régimen**

**simplificado de tributación**, que era aplicable a pequeños empresarios y/o profesionales, a los que se les intentaba simplificar la administración de su actividad. En esta modalidad se establecía una estimación de los rendimientos de las actividades empresariales de las personas físicas en función de unos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Si quieres más información sobre el sistema de módulos contacta con nuestro equipo. Estaremos encantados de ayudarte. LLámanos al 94 464 00 66 o visítanos en Las Mercedes 31, 2ª planta de Las Arenas, Getxo.

Equipo Proyecta. Comprometidos contigo.